



San Miguel de Tucumán,

05 MAY 2023

VISTO el Expediente N° 31007/2023 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 305/2022 solicita la designación interina del Arquitecto **MARCELO DE INNOCENTIIS** en 8 (ocho) horas cátedra (732) en la asignatura "Sistema de Representación I" de 1° año "A" y "C" distribuidas en (4 (cuatro) hs. cat. en cada curso), a partir del 16 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

**CONSIDERANDO**

Que es necesario cubrir la mencionada vacante para proveer de continuidad académica.

Que en el Orden de mérito que surgió del Estudio de antecedentes a cargo de la Comisión para cubrir Interinatos y/o Suplencias, en Sistema de Representación I de 1° año "A y C" el Arquitecto Juan Martín Landers que resultó 1° no acepta el ofrecimiento, el Arquitecto **MARCELO DE INNOCENTIIS** que resultó 2° aceptó el ofrecimiento.

Que con las atribuciones que le otorgan el artículo 40 y 43 de la Resolución 411/03, el Vice Director le ofreció la asignatura "Sistema de Representación I de 1 año A y C al Arquitecto **MARCELO DE INNOCENTIIS**, quien aceptó.

Que por Expediente N° 31421/2022 se tramita el llamado a concurso de las presentes horas.

Que a fojas 16 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los servicios Prestados por el Arquitecto **MARCELO DE INNOCENTIS** D.N.I. N° 23.117.002 como Docente Interino en 8 (ocho) horas cátedra (732) en la asignatura "Sistema de Representación I" de 1° año "A" y "C" distribuidas en (4 (cuatro) hs cat. en cada curso) del Instituto técnico, a partir del 16 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico".

RESOLUCIÓN N° **0577** **2023**

PAM

721

*Cos dele*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*[Signature]*  
TSU MARIA ELENA ANDREA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN